

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE APERTURA SOBRE № 2 DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD PARA ADJE Y ADJE AV.

EXPEDIENTE № 4.23/27510.0070

Asistieron como miembros de la Mesa:

D. Mariano Garrote Heras
Dña. Vanesa Sánchez Pérez
D. Jorge López Noche
D. Joaquín Martínez Barrios
D. José Manuel Rivera Misas
Dña. Rosa Cabrerizo Ruiz

En Madrid a 12 de marzo de 2024, siendo las 10.00 horas, convocada mediante correo electrónico, se constituyó la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, a través de los dispositivos electrónicos oportunos, para proceder a la apertura de los sobres nº 2 que contienen las proposiciones económicas de las ofertas recibidas para la licitación del expediente de contratación que a continuación se relaciona, y tratándose de un procedimiento abierto en base a un único criterio, el precio, si es posible, para proponer el orden de clasificación de ofertas en el mismo acto:

Contrato relativo al ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD PARA ADIF Y ADIF AV. EXPEDIENTE Nº 4.23/27510.0070

El presupuesto de licitación es de:

Base imponible3.966.919,45 euros
Total IVA 21%833.053,08 euros
Total con IVA4.799.972,53 euros

y un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses.

Se inició la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recordó a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continuó la sesión.

El Presidente de la Mesa ofreció dar lectura al anuncio de licitación publicado en PLACE, DOUE y BOE de fecha 05/02/2024, 05/02/2024 y 08/02/2024, respectivamente, que recoge las bases de este Procedimiento, dispensando los presentes el referido trámite.





EMPRESA	NIF
TRABLISA INTEGRATED SECURITY S.A.U.	A61213989
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	A79252219
ELECNOR SEGURIDAD S.L. (50 %) con NIF: B83680132; ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U (50 %) con NIF: A79486833, en compromiso de UTE	
PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.L.	B87222014
INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD S.A.	A86376803
CYMI SEGURIDAD, S.A. (50 %) con NIF: A83647024; CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, CYMI, S.A. (50 %) con NIF: A59920330, en compromiso de UTE	
ASTRA SISTEMAS S.A.	A61562898
VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U., (50 %) con NIF: A28233922; TRC SISTEMAS SEGURIDAD S.L. (50 %) con NIF: B87307203, en compromiso de UTE	

Se dio lectura a la certificación expedida el 04/03/2024 por la Sra. Secretaria de la Mesa de Contratación en el que se enumera las empresas que han presentado ofertas, al objeto de participar en el citado procedimiento y que son las siguientes:

Todos los licitadores fueron aceptados a licitación por la Mesa de Contratación de ADIF en las sesiones previas de revisión de documentación contenida para el sobre n^2 1 celebrada el 05/03/2024, y de subsanación del sobre n^2 1 celebrada el 06/03/2024.

El Presidente de la Mesa informa a los asistentes que, con posterioridad a la celebración de la apertura, se dará publicidad, a través de la PLACSP, del resultado de la misma.

A continuación, se procede a la descarga y apertura de los ficheros electrónicos que contienen las proposiciones, cuyo resultado se reflejan a continuación.

RAZÓN SOCIAL	BAJA OFERTADA %
TRABLISA INTEGRATED SECURITY S.A.U.	28,40 %
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	26,35 %
ELECNOR SEGURIDAD S.L. (50 %); ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U (50 %), en compromiso de UTE	15,10 %
PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.L.	5,00 %
INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD S.A.	29,45 %
CYMI SEGURIDAD, S.A. (50 %); CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, CYMI, S.A. (50 %), en compromiso de UTE	20,23 %
ASTRA SISTEMAS S.A.	6,10 %
VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U., (50 %); TRC SISTEMAS SEGURIDAD S.L. (50 %), en compromiso de UTE	0,63%





Comprobando que dichas proposiciones son correctas y se adecúan al contenido de los pliegos que rigen la licitación, procediéndose a continuación a su análisis por parte de los miembros de la Mesa de Contratación.

Para determinar si el licitador se encuentra incurso en presunción de valores anormales o desproporcionados, hay que atenerse a lo establecido en la Cláusula 19 del Pliego de Condiciones Administrativas (PCAP) de la licitación, que determina que "cuando el único criterio de adjudicación sea el del precio se aplicarán los parámetros objetivos que se establecen en el artículo 85 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLAP)".

De acuerdo con el citado artículo apartado. 4 "Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

Análisis de las ofertas recibidas:

Se realiza una media aritmética de las ofertas presentadas, que asciende a 16,41 %.

De entre las ofertas presentadas, existen tres ofertas que son superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales (media resultante + 10 unidades porcentuales: 6,41 %), que son las presentadas por PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.L. (5,00 %), ASTRA SISTEMAS S.A. (6,10 %) y VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U., (50 %); TRC SISTEMAS SEGURIDAD S.L. (50 %), en compromiso de UTE (0,63 %).

Por tanto, se procede al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado en el párrafo anterior. Esta nueva media asciende a 23,91 %.

Se analiza si existen ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (segunda baja media – 10 unidades porcentuales: 33,91 %), comprobándose que ninguna de las ofertas es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la nueva media.

Teniendo en cuenta lo anterior y que no se han recibido ofertas del mismo grupo, la Mesa ha llegado a la conclusión de que no existen ofertas en principio incursas en presunción de valores anormales o desproporcionados al no haber ninguna oferta inferior en más de 10 unidades porcentuales a la nueva media.

Una vez comprobada por la Mesa de Contratación que la oferta recibida no resulta incursa en presunción de anormalidad, se procede a realizar la clasificación de la proposición válida, dado que hay un único criterio de adjudicación (precio), recogiéndose a continuación, en orden decreciente, el resultado obtenido:





RAZÓN SOCIAL	BAJA OFERTADA %	ORDEN CLASIFICATORIO
INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD S.A.	29,45 %	19
TRABLISA INTEGRATED SECURITY S.A.U.	28,40 %	2 <u>º</u>
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	26,35 %	30
CYMI SEGURIDAD, S.A. (50 %); CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, CYMI, S.A. (50 %), en compromiso de UTE	20,23 %	4 <u>0</u>
ELECNOR SEGURIDAD S.L. (50 %); ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U (50 %), en compromiso de UTE	15,10 %	5º
ASTRA SISTEMAS S.A.	6,10 %	6 <u>0</u>
PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.L.	5,00 %	7º
VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U., (50 %); TRC SISTEMAS SEGURIDAD S.L. (50 %), en compromiso de UTE	0,63%	80

A los efectos previstos en el art. 221 de la LCSP este acuerdo marco se concluirá con un máximo de tres adjudicatarios.

En consecuencia con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acuerdan:

Elevar **Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación**, siendo las ofertas mejor clasificadas las presentadas por las empresas:

-INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD S.A. con NIF: A86376803, por haber presentado la mejor oferta económica, con una baja económica del 29,45%, a todos a todos los precios unitarios licitados y con un importe a adjudicar de:

- Base imponible 3.966.919,45 euros
- Total IVA 21% 833.053,08 euros
- Total con IVA......4.799.972,53 euros

y un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses

- TRABLISA INTEGRATED SECURITY S.A.U. con NIF: A61213989, por haber presentado la segunda mejor oferta económica, con una baja económica del 28,40 % a todos a todos los precios unitarios licitados y con un importe a adjudicar de:
 - Base imponible 3.966.919,45 euros
 - Total IVA 21% 833.053,08 euros
 - Total con IVA......4.799.972,53 euros

y un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses

- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A. con NIF: A79252219, por haber presentado la mejor oferta económica, con una baja económica del 26,35 % a todos a todos los precios unitarios licitados y con un importe a adjudicar de:





- Total con IVA......4.799.972,53 euros

y un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, para que de este modo y conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa de Contratación elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta económica identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De todo lo cual, en mi condición de Secretaria de la Mesa de Contratación y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanté la presente Acta.





AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE APERTURA SOBRE Nº 2 DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD PARA ADIF Y ADIF AV.

EXPEDIENTE Nº 4.23/27510.0070

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Firma: Rosa Cabrerizo Ruíz	cargo: SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	
Firma: Mariano Garrote Heras	cargo: PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	

